

Salta, 05 de Agosto de 2021

PLIEGO ACLARATORIO N° 1

Licitación Pública 03/21

**“CONSTRUCCIÓN 93 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN ROSARIO DE LERMA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA
– PROVINCIA DE SALTA”**


Expediente N° 0110068-152528/2021-0

Conforme al Art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto puede efectuar de oficio aclaraciones, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio N° 1, en los siguientes términos:

Se informa que se subió en la página web compras.salta.gov.ar el Plano N° 27, correspondiente a la Red Vial.

Notificar a las empresas invitadas y en el sitio web compras.salta.gov.ar

Atentamente.



VICENTE JAVIER GALLIPOLI
JEFE DE AREA DE PROYECTOS
IPV

Salta, 05 de Agosto de 2.021

PLIEGO ACLARATORIO N° 2

Licitación Pública 03/21

**“CONSTRUCCIÓN 93 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN ROSARIO DE LERMA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA
– PROVINCIA DE SALTA”**

Expediente N° 0110068-152528/2021-0

Conforme al Art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto puede efectuar de oficio aclaraciones, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio N° 1, en los siguientes términos:

Incorporar en el **RUBRO 004 - ESTRUCTURA DE H°A°** del Pliego de **Especificaciones Técnicas**, el siguiente punto: *“JUNTAS DE DILATACION - JUNTA SISMICA: Por encontrarse Salta en zona de elevado riesgo sísmico, toda construcción para cualquier destino, uso o magnitud, deberá reunir las condiciones de seguridad que indican las normas sismo-resistentes en vigencia, adoptadas por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y por la Provincia de Salta.*

Juntas entre construcciones: Toda construcción deberá llevarse a cabo como unidad independiente, ubicando sus muros divisorios dentro de su predio, dejando como mínimo una junta de 25 mm mínimo del eje medianero para una vivienda de 1 planta de altura tipo o la que corresponda según fórmula de acuerdo a la altura total del edificio o edificación. Para su correcta interpretación consultar a las normas Impres-Cirsoc 301 Capítulo L (Proyecto para condiciones de Servicio) tanto para los desplazamientos laterales como para las juntas de dilatación y contratación en pisos en edificaciones de altura cuando este último corresponda. Todas estas situaciones deberán ser contempladas en la Oferta. La empresa deberá adoptar las soluciones que permitan cubrir la junta sin perder la estética de la construcción siempre y cuando la propuesta permita el libre movimiento de la construcción. Se podrá optar entre otras por una chapa con un borde amurado y otro libre como tapajuntas o admitir juntas con relleno de material elástico como solución a criterio de la inspección.”

Notificar a las empresas invitadas y en el sitio web compras.salta.gov.ar

Atentamente.



Arq. VICENTE JAVIER GALLIPOLI
JEFE DE AREA DE PROYECTOS
IPV